



Del 19 al 21 de noviembre

La Confederación Hidrográfica del Guadiana convoca a las Juntas de Explotación de las Masas de Aguas Subterráneas del Alto Guadiana

- En las reuniones que se celebren se tratará, entre otros asuntos, el Régimen de extracciones para la Campaña de 2020
- Las propuestas que se adopten se elevarán para su aprobación por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca

18 de noviembre de 2019.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha convocado a las Juntas de Explotación de las Masas de Aguas Subterráneas del Alto Guadiana en las que se trataran, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la Campaña de 2020 de cada una de ellas.

En concreto el calendario de reuniones, cuyas convocatorias se pueden consultar en www.chguadiana.es , es el siguiente:

- Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas, 19 de noviembre.
- Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Rus Valdelobos, 19 de noviembre.

Nota de prensa

CORREO ELECTRONICO

prensa@chguadiana.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.chguadiana.es

AV. SINFORIANO MADROÑERO, S/N
06071 - BADAJOZ
TEL: 924 212103
FAX: 924 241852



- Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental II, 20 de noviembre.
- Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar, 20 de noviembre.
- Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I, 21 de noviembre.
- Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira, 21 de noviembre.

En dichas reuniones también se analizará la aplicación y el resultado de las medidas adoptadas durante este año (evolución piezométrica y cualitativa de la masa de agua...) y se revisarán los Programas de Actuación.

Las propuestas que se adopten en estos órganos de gestión deberán ser elevadas a la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Instituto Geológico y Minero de España.